INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
Fecha:	**miércoles, 14 de octubre de 2026**	Hora:	**08:00 Hrs**
Lugar:	**Alcaldía de La Montañita.**		
No. del proceso:	**017-SAMC-2026**		
Modalidad de selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía		
Objeto del proceso	**CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO, COLECTOR FINAL, ESTRUCTURA DE DESCOLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE DRENAJE URBANO EN LA CALLE PRINCIPAL Y BARRIO LA PLAYA DEL CENTRO POBLADO UNIÓN PENEYA, MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, CAQUETÁ**		

El comité evaluador, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación adoptado por la Entidad Territorial, procede a rendir el informe de verificación de Requisitos Habilitantes, a continuación, se relaciona el listado de los proponentes:



La evaluación y calificación de (los) oferentes, se adelanta de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso relacionado, y de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en los Artículos 2.2.1.2.1.1.1 y S.S. del Decreto 1082 de 2015.

Se destaca que el presente proceso de contratación se encuentra limitado a **MIPYME MUNICIPAL – MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA**, por lo cual el comité evaluador procede a realizar la evaluación correspondiente de (los) proponente (s) que cumplan con este requisito.

No.	PROPONENTE	DOMICILIO	CUMPLIMIENTO
1	**GRUPO EMPRESARIAL SAGA S.A.S** NIT:901825585-6	La Montañita -Caquetá	**CUMPLE**

Que el día siete (07) de octubre de 2026, se emitió informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. 017-SAMC-2026**, dentro del cual, el Comité Evaluador determinó que el Único oferente denominado **GRUPO EMPRESARIAL SAGA S.A.S** identificado con **NIT:901825585-6** y representado legalmente por **JOSE JEIDER GARZON NUÑEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.656.261 de Florencia Caquetá, se encontraba NO HABILITADO, por consiguiente, le fue sugerido al único proponente realizar aclaraciones u observaciones, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Que el día ocho (08) de octubre de 2026, siendo las 10:22 Hrs, el proponente **GRUPO EMPRESARIAL SAGA S.A.S** identificado con **NIT:901.825.585-6** y representado legalmente por **JOSE JEIDER GARZON NUÑEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.656.261 de Florencia Caquetá, presentó subsanación, por lo cual, se procede a realizar

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

revisión de la documentación remitida, con el fin de adelantar la verificación del cumplimiento de los Requisitos Mínimos Habilitantes, de acuerdo con lo establecido en los documentos Previos y en el pliego de condiciones, lo cual arrojó el siguiente resultado:

1.	**GRUPO EMPRESARIAL SAGA S.A.S** identificado con **NIT:901825585-6** y representado legalmente por **JOSE JEIDER GARZON NUÑEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.656.261 de Florencia Caquetá

La evaluación y/o valoración de los requisitos habilitantes de los oferentes, se realizará de la siguiente manera:

REQUISITO HABILITANTE	VALORACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado / No Habilitado
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	No Habilitado / Habilitado
CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	Cumple / No Cumple

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDÍCOS HABILITANTES

Responsable:
MARLA YURANY VASQUEZ ALMARIO
Apoyo profesional de Contratación
Evaluador aspecto Jurídico

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Carta para la Presentación de la Oferta (FORMATO No. 1) El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero civil con experiencia general de diez (10) años contados desde la expedición de la tarjeta profesional, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el ramo de la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. Este mismo requisito aplicara para el representante legal en caso de ser persona jurídica. En caso de no ser ingeniero civil, deberá entregar aval, que señala el párrafo siguiente.	X	-	**CUMPLE**

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo el aval deberá cumplir con los mismos requisitos expuesto para la persona natural. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.			
Certificado De Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Matrícula Mercantil (Persona Natural) Expedido Por la Cámara de Comercio La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: • **PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: Persona natural de nacionalidad colombiana: ✓ cédula de ciudadanía. ✓ Fotocopia de la libreta militar, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar			**CUMPLE**
Persona natural extranjera con residencia en Colombia: ✓ cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: ✓ pasaporte. Además de lo anterior, se deberá allegar Certificado de cámara o registro mercantil expedido por la cámara de comercio que lo acredite como comerciante. Salvo en aquellos casos en los cuales se trate de ejercicio de profesiones liberales o actividades no consideradas comerciales. • **PERSONAS JURÍDICAS** A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:	X	-	El oferente realiza la subsanacion correspondiente, y para ello anexa certificaco de existencia y representacion legal con: **Fecha de expedición:** 08/10/2026 - 10:14:02

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de			

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta A. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos: I. Nombre o razón social completa. II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso. V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay. B. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:			

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal. NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará: • Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia. • Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso. • La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más. • Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación". • Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad. • La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo. • El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.			
Fotocopia De La Cedula de Ciudadanía En caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, de la persona natural o apoderado, según corresponda.	X	-	**CUMPLE**
Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Legales (FORMATO No. 3) **1. PERSONAS JURÍDICAS** El Proponente persona jurídica debe presentar el "Formato 3 – Pagos de seguridad social y aportes legales" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al	X	-	**CUMPLE** Anexa certificación expedida por la Representante Legal

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica esté exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el "Formato 3 – Pagos de seguridad social y aportes legales". Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **2. PERSONAS NATURALES** El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud; esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **3. PROPONENTES PLURALES** Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.			
Verificación De No Inclusión En El Boletín De responsables Fiscales En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Entidad verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último	X	-	**CUMPLE** La entidad territorial realizó la verificación de antecedentes

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

Boletín de responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.			
Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades) De conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la Entidad, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.			**CUMPLE** La entidad territorial realizó la verificación de antecedentes
Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Entidad, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional. En caso que el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, **la propuesta será rechazada**.			**CUMPLE** La entidad territorial realizó la verificación de antecedentes
Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.			**CUMPLE** La entidad territorial realizó la verificación de antecedentes
Certificado de registro de inhabilidades por delitos sexuales. De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto			**CUMPLE** El oferente allego el documento requerido
RUP	X	-	**CUMPLE**

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

El oferente deberá anexar copia del registro único tributario, de la persona natural o jurídica. En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes.			El oferente allega documento correspondiente. **Fecha expedición:** 15/09/2026 - 08:28:55
Verificación de no estar inscrito como Deudor Moroso – REDAM El oferente deberá allegar CERTIFICIDAD REDAM; De conformidad con el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 establece que: El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.	X	-	**CUMPLE** El oferente aporta certificado REDAM del representante legal
Registro Único Tributario – RUT El oferente deberá anexar copia del registro único tributario, de la persona natural o jurídica. En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes.	X	-	**CUMPLE** El oferente allega documento correspondiente
Certificación Vigente de su Inscripción y Clasificación en el Registro Único De Proponentes de la Cámara de Comercio – RUP El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. <u>Este certificado no deberá tener una fecha de expedición superior a treinta (30) días calendario.</u> El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer lo requerido en el objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015. **NOTA 1:** Sin perjuicio del aporte del requisito, la Entidad podrá verificar la veracidad de la información contenida en la certificación aportada en la plataforma electrónica del RUES.	X	-	**CUMPLE** **Fecha expedición:** 15/09/2026 - 08:28:55

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

NOTA 2. La inscripción del proponente debe encontrarse en firme y vigente para el momento de la adjudicación del proceso. Si a la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente no se encuentra en firme, deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente, sin perjuicio que al vencimiento del término de traslado de los informes de evaluación y consolidado, el RUP, deba encontrarse en firme. **NOTA 3:** La firmeza de la inscripción se adquiere pasados diez (10) días hábiles siguientes a la publicación sin que se haya presentado recurso de reposición en contra de la información inscrita.			

Garantía Seriedad de la Propuesta

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones, los términos de la propuesta, la suscripción del contrato, el mantenimiento de la oferta económica, la legalización y el lleno de los requisitos para la ejecución del contrato, el oferente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, de conformidad con lo siguiente:

- **Beneficiario**: Municipio de La Montañita– Caquetá
- **NIT**.: 800.095.770-2
- **Afianzado**: El oferente
- **Vigencia**: Noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
- **Cuantía**: El equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial estimado para el valor del contrato.

A la propuesta deberá anexarse la correspondiente póliza con su clausulado, debidamente firmada por el oferente, y referida expresamente al presente proceso de contratación. ***Sin perjuicio de la correspondiente verificación que podrá, en uso de sus facultades, efectuar la Entidad.***

En caso de presentarse participación de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes, tal como aparece en el respectivo certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio y debe estar suscrita por el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.

En el evento de prórroga del plazo del presente proceso la Entidad Territorial, determinará como fecha final de vigencia la del cierre. En el evento de prórroga del plazo de adjudicación, del plazo para la suscripción del contrato, del plazo para la constitución de las garantías, el oferente, adjudicatario o contratista, según el caso, deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, previa solicitud de la Entidad Territorial.

Cuando la garantía de seriedad que aporte el oferente presente error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección o no allegarse las condiciones generales en caso de póliza de seguros, la Entidad Territorial solicitará al oferente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con el plazo establecido en dicho requerimiento.

Alcance del Amparo y Contenido Obligatorio de la Garantía de Seriedad de la Propuesta. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de la oferta.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el Artículo 5º, Parágrafo 3º de la Ley 1882 de 2018, ***la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.***

CUMPLE



seguros mundial

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Código de Seguridad: 7pKA0sPNcvXYAmxW56oUWw==

No. PÓLIZA	CT-100006534	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	120052664
No. RIESGO		TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	05/10/2026
SUC. EXPEDIDORA	CEN TULUA				

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/10/2026	24:00 Horas Del	06/01/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	GRUPO EMPRESARIAL SAGA S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901825585-6
DIRECCIÓN	CARRERA 5TA CALLE 4TA ESQUINA FRENTE AL PARQUE PRINCIPAL	TELÉFONO	3183066726
ASEGURADO	MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA	No. DOC. IDENTIDAD	800095770-2
DIRECCIÓN	CARRERA 5TA CALLE 4TA ESQUINA FRENTE AL PARQUE PRINCIPAL	TELÉFONO	3183066726
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA	No. DOC. IDENTIDAD	800095770-2
DIRECCIÓN	CARRERA 5TA CALLE 4TA ESQUINA FRENTE AL PARQUE PRINCIPAL	TELÉFONO	3183066726

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO.017-SAMC-2026 , CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO, COLECTOR FINAL, ESTRUCTURA DE DESCOLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE DRENAJE URBANO EN LA CALLE PRINCIPAL Y BARRIO LA PLAYA DEL CENTRO POBLADO UNIÓN PENEYA, MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, CAQUETÁ.

LA PRESENTE POLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

A) LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONETE SELECCIONADO.
B) LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 06/10/2026	24:00 Horas Del 06/01/2027	21.328.137,90	61.992,00

La entidad verifico la información contenida en la póliza presentada:



CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

☐ No soy un robot reCAPTCHA

Certificado No.
120052664
El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	7pKA0sPNcvXYAmxW56oUWw==		
Número de póliza	100006534	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	05/10/2026
Inicio de vigencia Global	06/10/2026	Fin de vigencia Global	06/01/2027
Tomador	GRUPO EMPRESARIAL SAGA S.A.S.		
Asegurado	MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA	Valor asegurado	21.328.137,90
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO.017-SAMC-2026 , CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO, COLECTOR FINAL, ESTRUCTURA DE DESCOLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE DRENAJE URBANO EN LA CALLE PRINCIPAL Y BARRIO LA PLAYA DEL CENTRO POBLADO UNIÓN PENEYA, MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, CAQUETÁ.

LA PRESENTE POLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 06/10/2026	24:00 Horas del 06/01/2027	$ 21.328.137,90	$ 61.992,00

HABILITADO

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

Concepto: El proponente se evalúa como HABILITADO, toda vez que realizo la subsanación de documentación, por lo tanto, cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes de Carácter Jurídico, tal y como lo exige el pliego de condiciones y demás documentos previos correspondientes al presente proceso de selección abreviada de Menor Cuantía **No. 017-SAMC- 2026.**

2. REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

Responsable:
TERESA DEL CARMEN CARBONÓ PACHECO
Secretario de Planeación, Infraestructura y de las Tic´s
Evaluador técnico y experiencia

<table>
<tr><th rowspan="2">DESCRIPCIÓN</th><th colspan="2">CUMPLIMIENTO</th><th rowspan="2">OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr>
<td>

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente (PERSONA NATURAL – PERSONA JURÍDICA-CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL) deberá acreditar mediante el Certificado del RUP experiencia en Un (01) contrato de obra pública cuyo objeto sea **CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADO".** suscrito con entidades públicas o privadas, cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial y que contemple todos los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, que se relacionan a continuación:

Códigos UNSPSC	Denominación
72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 27 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 39 00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA

NOTA 1: El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia se actualizará a pesos del año actual. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V. así:

Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V. del año correspondiente a la misma fecha de terminación.

El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año actual.

NOTA 2: La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el ANEXO - **INFORMACIÓN CONTRATOS CERTIFICADOS EN EL RUP** del Pliego
</td>
<td>X</td>
<td>-</td>
<td>

CUMPLE

El oferente acredita UN (01) contrato, el cual contiene la siguiente información:

Contratante: Municipio de San José
Objeto: CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO CIUDADELA SUMAWASY
Contratista: CARLOS ALBERTO SAAVEDRA BETANCUR (accionista)
Valor a 2002: $59.352.400
% SMLMV: 259,71

Los siguientes, son los códigos con los que la experiencia aportada cuenta:

72101500 - 72103300 - 72151100 - 72152700 - 72152800 - 72153900 - 81101500 - 83101500
</td>
</tr>
</table>

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

de Condiciones, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el Anexo de experiencia y los documentos soporte de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte. Asimismo, aplica para las discrepancias que se presenten entre la información registrada en el RUP y los documentos que sobre la misma experiencia aporte el proponente en su oferta, toda vez que en este caso prevalecerá la consignada en el RUP. **NOTA 3**: En caso de que el proponente relacione más de un **ANEXO - INFORMACIÓN CONTRATOS CERTIFICADOS EN EL RUP** en su oferta, únicamente se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación, el primer anexo que aparece en orden consecutivo foliado. **NOTA 4:** El Proponente deberá aportar los contratos o las certificaciones o actas de liquidación en la que se reflejen los siguientes requisitos: Nombre de la empresa o entidad Contratante. Dirección. Teléfono. Nombre del Contratista. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. Número del contrato (si tiene). Objeto del contrato. Valor del contrato en pesos. Actividades y cantidades ejecutadas Estado del Contrato. Fecha de suscripción, fecha inicio (día, mes y año), fecha de terminación (día, mes y año), o fecha de liquidación (día, mes y año). Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente). El Departamento se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro. **NOTA 5:** Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, para efectos de calcular el valor y las cantidades exigidas como experiencia, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato, siempre que su participación sea igual o superior al 40%. En consecuencia, cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto. **NOTA 6:** La entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, Las personas que objeten la experiencia de algún otro oferente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los			

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones.

NOTA 7: En el evento que el proponente o integrante del proponente conjunto, pretenda acreditar la experiencia de alguno de sus socios, accionistas o constituyentes deberá tenerla inscrita en el RUP en los términos del numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o derogue.

NOTA 9: Para acreditar la experiencia adquirida en el sector privado, el proponente deberá adjuntar además los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal del contratante (En caso de ser persona jurídica)
2. Certificación de recibo a satisfacción de la obra por el contratante (deberá contener los requisitos ya señalados en la nota 6).
3. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
4. Declaración del impuesto sobre las ventas-IVA

Requisitos Técnicos (Equipo de Trabajo)

El proponente interesado, deberá contar con el personal mínimo que a continuación se discrimina, el cual deberá cumplir con las siguientes condiciones mínimas de estudios y experiencia:

Cargo	Formación Académica	Experiencia
	Formal	General
Residente de Obra (Dedicación 100%)	Ingeniero Civil	Mínimo Trece (13) años de experiencia Profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula profesional).

Para la acreditación de este requisito se hará con el aporte de la totalidad de los siguientes documentos, por cada uno de los profesionales y/o cargos o roles:

1) Hoja de vida
2) Carta de Manifestación de Interés y compromiso irrevocable de participar en la ejecución del contrato, debidamente firmada
3) Fotocopia del documento de identidad del profesional propuesto.
4) Copia del acta de grado o diploma de estudios solicitados
5) Acreditación del título profesional, tarjeta profesional vigente
6) Certificaciones que acrediten la experiencia específica de cada uno de los profesionales propuestos.
7) Certificado de vigencia expedido por el COPNIA (Cuando Aplique)

CUMPLE

El oferente aporta:

- Hoja de vida de Ingeniero Civil
- Carta de Compromiso
- T.P. expedida el 21/12/1989
- Certificados de estudios solicitados
- Certificados de experiencia
- Certificado Copnia

CUMPLE

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

K - RESIDUAL

CAPACIDAD RESIDUAL
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente		GRUPO EMPRESARIAL SAGA
Capacidad organizacional	$	511.708.497
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución		
Cálculo	$	921.075.295
Capacidad Residual del Proponente	$	**921.075.295**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	213.281.379
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$	**106.640.690**
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?		**SI CUMPLE**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

GRUPO EMPRESARIAL SAGA S.A.S		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE**	**VERIFICACION**
Factor Económico	50	**50** Oferta única
Factor Técnico	39,5	**39,5**
Empresas constituidas por Mujeres	0,25	**0**
MiPymes Domiciliadas en Colombia	0,25	**0,25**
Incentivo a la Industria Nacional	10	**0** No adjunta formatos correspondientes
TOTAL MAXIMO	**100**	**89,75**

TOTAL PUNTAJE OBTENIDO: 89,75

Concepto: El proponente se evalúa HABILITADO, conforme a los requisitos de carácter Técnico y de Experiencia, tal y como lo exige el documento base y demás documentos previos correspondientes al presente proceso de selección de selección abreviada de Menor Cuantía **No. 017-SAMC- 2026.**

3. REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Responsable:
INGRID TATIANA GARAVIZ SAMBONI
Secretaria de Hacienda
Evaluador financiero y Organizacional

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:	El proponente acredita calidad de Mipyme

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,10
Índice de endeudamiento	≤ 73%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	10% del P.O
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

CAPACIDAD FINANCIERA ACREDITADOS	INDICADORES QUE ACREDITA
Índice de liquidez	40,47
Índice de endeudamiento	0,2
Razón de cobertura de intereses	1212,16
Capital de trabajo	172.450.794
Rentabilidad del patrimonio	0,32
Rentabilidad del activo	0,31

CUMPLE

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

N°	Nombre del proponente	VALOR TOTAL PROPUESTA	CUMPLIMIENTO
1	GRUPO EMPRESARIAL SAGA S.A.S	$ 213.281.379 M/CTE	CUMPLE Único proponente

APRECIACIONES:

Como consecuencia de la verificación final de los requisitos mínimos habilitantes, el presente informe arroja el siguiente resultado:

NO.	PROPONENTE	FACTOR JURÍDICO	FACTOR TÉCNICO	FACTOR FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	OFERTA ECONÓMICA
1	GRUPO EMPRESARIAL SAGA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE

El comité evaluador determina que, luego de revisar la propuesta presentada con todos los soportes, el oferente **GRUPO EMPRESARIAL SAGA S.A.S** identificado con **NIT:901.825.585-6** y representado legalmente por **JOSE JEIDER GARZON NUÑEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.656.261 de Florencia Caquetá, CUMPLE con los todos los requisitos mínimos habilitantes, conforme a lo establecido en los documentos previos y pliego de condiciones.

Con lo anterior, se le sugiere al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **017-SAMC-2026,** al único oferente **GRUPO EMPRESARIAL SAGA S.A.S** identificado con **NIT:**

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

901.825.585-6 y representado legalmente por **JOSE JEIDER GARZON NUÑEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.656.261 de Florencia Caquetá, por valor de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($213.281.379)** es decir **121,81 SMLMV.**

Se procede a culminar el proceso de evaluación en La Montañita Caquetá a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Procédase a publicar en la página del SECOP II.

EVALUADOR	NOMBRE // CARGO	FIRMA
JURÍDICO	**MARLA YURANY VASQUEZ ALMARIO** Apoyo Profesional Oficina de Contratación	
TÉCNICO Y EXPERIENCIA	**TERESA DEL CARMEN CARBONÓ PACHECO** Secretario de Planeación, Infraestructura y de las Tic´s	
FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	**INGRID TATIANA GARAVIZ SAMBONI** Secretaria de Hacienda	

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.